Avenida de Andalucía, 34
18658 – Restábal (El Valle)
Telf.: 958 793 003
www.elvalle.es/elvalle@dipgra.es

Expediente nº: PLENOS 06/2025
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PLENO

Día y hora de la reunión: 26/09/2025 HORA: 10:00H

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.

Asistentes:
D. Antonio Ruiz Garrido (PSOE)
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE)
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA)
D. Benjamín Ortega Freire (VxV)

Ausentes:
D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE)
Dª. Sandra García Marcos (PP)
D. Víctor González Salaverri (PP)

Documento firmado por: El Alcalde, El Secretario-Accidental

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario-Accidental de este Ayuntamiento, designada por Resolución 206/2025 de 23.06.2025, D. Raúl Mingorance Aguilera que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario Accidental válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Sr. Presidente abre la sesión y cede la palabra a Dª. Cristina Zarco Granados portavoz del Grupo Municipal Socialista, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 27.06.2025.

Dª. Cristina Zarco Granados Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta del acta de la sesión de fecha 27.06.2025.

Interviene D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV para hacer dos aclaraciones:
- Lo que aparece en el primer ruego, en realidad es parte de la pregunta 23, sobre actuaciones que se han realizado en C\ Redonda, pide que se corrija, imagina que ha sido un error de transcripción o un fallo de corta/pega.
- Sobre la pregunta 5ª que hizo, aclara que el no dijo que hay que fumigar todos los meses, solo los meses de abril de cada año, según informe de Diputación Provincial de Granada.

Sometida a votación el acta de la sesión de fecha 27/06/2025, quedó aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los siete que la constituyen, con las salvedades expuestas.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Dña. Cristina Zarco Granados da cuenta de las resoluciones desde la 208/2025 a 310/2025.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE EL VALLE.

Dª. Cristina Zarco Granados da cuenta del procedimiento de tramitación del expediente:

Documento	**Fecha/N.º**	**Observaciones**
Asesoramiento Dipgra PLIED	ABRIL 2023	
Informe Jurídico	03/07/2023	
Proyecto de Plan Local	ABRIL 2023	
Informe urbanístico	21/07/2023	
Acuerdo del Pleno	28/07/2023	
Informe de la Consejería	29/08/2023	
Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia Nº 184*	27/09/2023	
Certificado de Alegaciones Presentadas	03/11/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	29/05/2024	
Acuerdo del Pleno	15/05/2024	
Informe de la Consejería	13/06/2025	

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuesta, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, procede su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Corporación por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes de los siete que la constituyen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio.

SEGUNDO. Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

TERCERO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Local en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

CUARTO. Facultar y Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para que pueda suscribir y realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo el buen fin del presente acuerdo.

CUARTO. ADHESIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA PARA INTERVENIR EN LAS ACTUACIONES TIPO 4.1 Y 4.2 PROGRAMA 4 "HOGARES VULNERABLES" DE LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2025 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN ANDALUCÍA.

D. Antonio Manuel Sáez Padial concejal de A.I.VA, da cuenta de la adhesión como entidad colaboradora de la Agencia Andaluza de la Energía para intervenir en las actuaciones tipo 4.1 "Rehabilitación energética de viviendas" y tipo 4.2 "Autoconsumo fotovoltaico con y sin almacenamiento" del programa hogares vulnerables de la orden 24 de abril de 20250, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía.

El programa "Hogares vulnerables" tiene como objetivo actuar en los consumidores vulnerables, para dotas a sus viviendas de una mejor calificación energética e incorporación de sistemas de autoconsumo eléctrico con o sin almacenamiento, propiciando así una reducción de la factura energética y garantizando el consumo de energía, a la vez que se

incrementa el confort térmico en las viviendas. La referida colaboración tiene por objeto la consecución del máximo impacto sobre los colectivos vulnerables severos y en riesgo de exclusión social, permitirá difundir las posibilidades de rehabilitación energética y la incorporación de energías solar fotovoltaica en autoconsumo en las viviendas a las personas con más riesgo de sufrir la pobreza energética.

Así, las entidades colaboradoras actuarán, en todo caso, como representantes de las personas beneficiarias en la solicitud y tramitación de los incentivos, así como en su justificación ante la Agencia Andaluza de la Energía, y opcionalmente, podrán actuar como mandatarias en la entrega de los anticipos de los incentivos concedidos a las personas beneficiarias de estos.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía, en los casos en los que los solicitantes sean personas físicas que no realicen actividad económica y tengan la condición de consumidores vulnerables severos o consumidores en riesgo de exclusión social que sean beneficiarios del bono social eléctrico.

Antonio Sáez concejal de A.I.VA, resume "de lo que se trata es de si nos adherimos al convenio y en que postura hacerlo": como tramitador de los incentivos o como mandataria de entrega de los anticipos. Por la cantidad de trabajo y control que conlleva ser mandatario de anticipos, se propone ser representante de las personas físicas, es decir, tramitar las gestiones.

Toma la palabra D. Benjamín Ortega Freire (VxV), quien indica que iba a preguntar en que consiste el programa, pero que ya lo ha explicado Antonio Manuel brevemente, pues en el archivo zip que se envió solo se pueden abrir 2 documentos: la providencia, que dice poco y luego un informe jurídico en el que indica el procedimiento a seguir pero poco del fundamento en si de los incentivos. El documento 3 no lo ha podido abrir...
Entiende que se trata de firmar ese convenio con la Agencia Andaluza de la Energía en la que el Ayuntamiento hace de intermediario en la gestión de ayudas e incentivos, pero no se dice nada más. Ha visto la Orden, muy por encima por larga, tediosa y técnica y se ha hecho una somera idea, pero sin conocer con más detalle, manifiesta que se debería de haber mandando el borrador del acuerdo.

Asimismo, D. Benjamin (VxV), pregunta porque se acogen solo a este programa cuando hay otros, o si es que solo se ofrece la posibilidad de acogerse a ese punto que se propone. Le parece positivo e interesante pero se va a abstener porque no le parece bien aprobar una cosa sin tener la información suficiente para su correcta valoración, y ruega una mayor trasparencia e información.

Antonio Sáez aclara que es solo este, gestión del programa 4.

El Secretario del Ayuntamiento aclara que se ha mandado todo, y que si el archivo no lo puede abrir no es problema del ayuntamiento. Dº. Benjamín Ortega Freire apunta que no ha podido abrirlo, que estuvo liado y no tuvo tiempo.

Se procede a realizar votación.

La Corporación por mayoría simple con tres votos a favor, dos del PSOE y uno de A.I.VA., y una abstención de VxV, de los siete que lo constituyen, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión como entidad colaboradora de la Agencia Andaluza de la Energía para intervenir en las actuaciones tipo 4.1 y 4.2 Programa 4 "Hogares Vulnerables" de la Orden de 24 de abril de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía, optando no actuar como mandataria en la entrega de anticipos de los incentivos concedidos por la Agencia Andaluza de la Energía a las personas beneficiarias.
SEGUNDO.- Asumir las condiciones y obligaciones establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria establecida en la Resolución de 22 de Julio de 2025, y en el convenio de colaboración.
TERCERO.- Suscribir el Convenio de colaboración entre la Agenda Andaluza de la Energía y el Ayuntamiento de El Valle, como entidad colaboradora, para la gestión de

incentivos acogidos al Programa 4 "Hogares vulnerables" de la Orden de 24 de abril de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía, que obra en el expediente como Anexo II.

CUARTO.- Facultar y Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda suscribir y realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo el buen fin del presente acuerdo.

QUINTO. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS DE EL VALLE.**

D. Antonio Manuel Sáez Padial concejal de A.I.V.A, indica que iniciado expediente de Aprobación del Programa de Gestión de Colonias Felinas y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 7/2023 de 28 de Marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en ausencia de otra previsión en la legislación vigente, corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar programas de gestión de colonias felinas que incluirá, al menos, los siguientes aspectos: a) Fomento de la colaboración ciudadana para el cuidado de los gatos comunitarios, regulando, a través de sus normativas municipales, los procedimientos en los que se recogerán derechos y obligaciones de los cuidadores de colonias felinas. b) La administración local podrá colaborar con entidades de Gestión de Colonias Felinas debidamente inscritas en el Registro de entidades de protección animal para la implantación y desarrollo de los Programas de Gestión de Colonias Felinas. c) La asunción por parte de la entidad local de la responsabilidad de la atención sanitaria de los gatos comunitarios que así lo requieran, contando siempre con los servicios de un profesional veterinario colegiado. d) El establecimiento de protocolos de actuación para casos de colonias felinas en ubicaciones privadas, de forma que se pueda realizar su gestión respetando las mismas especificaciones que en vía pública. e) La implementación de campañas de formación e información a la población de los programas de gestión de colonias felinas que se implanten en el término municipal.

Igualmente, Antonio M. Sáez pone de manifiesto que por parte de la técnica municipal se ha aprobado el programa de gestión de colonias felinas.

Toma la palabra el Sr. Benjamín Ortega Freire (VxV):

Con fecha 03/010/2024, se inicio expediente n.º 127 para la aprobación de Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas y que quedó paralizado después de la Providencia de Alcaldía.

Señala que para este pleno presentó una moción con la intención de que se apruebe un acuerdo único , instando a la Comisión de Gobierno a continuar con el expediente. Moción que no ha sido incluida en el orden del día y si este punto, que es lo mismo.

Manifiesta que el estaba llevando personalmente el primer expediente, teniendo como primer borrador de protocolo el que se presentó en los ayuntamientos de Padul, Dúrcal y otros Ayuntamiento, todos muy similares al modelo de es.publico.

Como el expediente no avanzaba y debido a la necesidad para solicitar subvenciones…, desde VxV con la colaboración de la Asociación Los Rescatados de El Valle, decidimos presentar la moción con dos protocolos: uno bastante extenso y detallado, para que nos pueda servir de Ordenanza municipal y otro más escueto, que recoge los elementos mínimos que exige la ley para poder aprobarlo y tener posibilidad de presentarnos a subvenciones y a concertación.

El protocolo presentado por el Ayuntamiento cumple con lo mínimo exigible, pero llaman la atención algunos aspectos: No se hace referencia en ningún momento al acuerdo firmado el 5 de agosto de 2024 entre el Ayuntamiento de El Valle y la Asociación Los Rescatados de El Valle / Por otro lado, en el art. 4, párrafo 3º dice: *"Antes del retorno de los gatos a su colonia de origen, se procederá al marcaje auricular…."*, entendemos que no debe ser antes, sino en el momento de la esterilización, vacunación y desparasitación, para no provocar más estrés al animal / El final del art. 6 viene redactado de la siguiente forma: " En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por la persona responsable de la colonia felina", texto que da lugar a confusión. Los arts. 38 y 39 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar Animal, dejan claro que los miembros de las colonias son de titularidad de la entidad local, y es a ésta a quien corresponde la gestión de los gatos comunitarios. Por lo que entendemos que es el Ayuntamiento quien

debe hacerse cargo, siendo algo intransferible que debe quedar perfectamente reflejado y que no deje lugar a dudas / En el art.11, entre las prohibiciones, hay una que se contradice, *"Alimentar animales en cualquier otro sitio que no sean los puntos de alimentación de la colonia, o que los alimente cualquier persona que esté autorizada e identificada por el Ayuntamiento".* Debiera decir cualquier persona "no" autorizada por el Ayuntamiento.

La literatura entre los dos protocolos en la mayoría de los artículos es literal, siendo el de VxV ampliado en conceptos, indicaciones y protocolos, bien en los propios artículos o bien incorporando artículos nuevos.

Son exactamente lo mismo, literalmente, los artículos 1, 2, 9 del Ayuntamiento y 11 de VxV, 12 del Ayuntamiento y 16 de VxV.

Los artículos con igual redacción pero que se amplían, son:
- La introducción, con la definición de conceptos para hacerlo más comprensible.
- El art. 3 Ayuntamiento (5 VxV).- Gestión de colonias felinas. Incluye también las indicaciones para la aplicación del método CER.
- El art. 5 Ayuntamiento (6 VxV).- Identificación y registro. Contiene además indicaciones de cómo actuar.
- El art. 7 Ayuntamiento (9 VxV).- Mantenimiento y limpieza del entorno. Introduce un párrafo de cómo deben ser los comederos y bebederos.
- Art. 8 Ayuntamiento (10 VxV).- Personas cuidadoras de las colonias felinas. Contiene el mismo literal a excepción de las funciones de las personas cuidadoras. En estas funciones están incluidas todas las que ustedes recogen y ampliadas con algunas otras.
- El art. 10 Ayuntamiento (13 VxV).- Obligaciones de los ciudadanos. Tiene el mismo texto a excepción de que en el presentado por VxV no hace referencia al artículo de la Ley. Propone incluirlo.
- El art. 11 Ayuntamiento (15 VxV).- Prohibiciones. Es exactamente el mismo, a excepción del último párrafo que nosotros lo hemos considerado un art. diferente (17) en el que hemos añadido como se debe proceder según los expertos de la ASV Associaciation of Shelter Veterinarians.
- La disposición final única. Con igual redacción donde nosotros añadimos: "*…permanecerá en vigor hasta que no se acuerde su modificación,"*

10 artículos sobre 13 con el mismo texto o algunas añadiduras. Que son complementos que entendemos como mejoras al presentado.

Existen 3 artículos con otro texto diferente. Indica que pueden pasar a comparar el protocolo presentado por el Ayuntamiento y el propuesto por Vecinos punto por punto, pero que el debate se podría alargar mucho, por lo que procede a hacer un breve resumen.

- Art 4 Ayuntamiento (7 VxV).- Esterilización, vacunación y desparasitación. El que presentamos dice lo mismo con otras palabras y especifica con mayor precisión las actuaciones veterinarias. Pero si ustedes quieren, lo sustituimos por el vuestro.

- Art. 6 Ayuntamiento (8 VxV).- Alimentación. En el fondo viene a decir lo mismo. Ustedes incluyen "*La alimentación de las colonias sólo se podrá realizar por parte de las personas responsables autorizadas por el Ayuntamiento de El Valle".* Nosotros detallamos los lugares donde no se debe suministrar alimento, centros docentes, sanitarios, parques infantiles…, especificamos el horario y reflejamos como determinar la cantidad adecuada. Pero si lo veis excesivo, lo sustituimos por el vuestro.

- Art. 13 Ayuntamiento (14 VxV).- Funciones del Ayuntamiento. Este puede ser el más conflictivo de todos. Si queréis lo cambiamos por el vuestro pero concretando y añadiendo que los gastos son del Ayuntamiento, que las personas voluntarias pueden aportar lo que esté en sus manos, pero no correr con los gastos.

Indica que en el convenio que ellos presentaron, se añaden 6 artículos más para una mejor implementación del protocolo. Art (3).- Agentes implicados. Art (4).- Registro de las colonias. Art (12).- Funciones de la Asociación colaboradora. Art (17).- Protocolo de reubicación. Art (18).- Protocolo de actuación en ubicaciones privadas. Art (19).- Protocolo de gestión de conflictos vecinales.

D. Benjamín Ortega Freire (VxV), pone de manifiesto que el este expediente puede ser nulo de pleno derecho en cuanto a su forma de tramitación. Pues para la convocatoria del pleno deben de estar todos los expedientes conclusos y ponerse a disposición de los concejales desde ese momento, lo que no ha ocurrido. Asimismo, señala que el orden de

firma de los documentos no es el correcto, pues se firma antes la providencia que el informe jurídico… Considera que el expediente "se ha metido con calzador". Dª Cristina Zarco le explica que ha sido porque una persona a firmado antes que otra, también aclaran que la técnica municipal firmo un día después por un fallo de firma y porque no se tenía claro quien debía de firmar ese documento.

D. Benjamín Ortega Freire propone aprobar el programa que se ha presentado al Pleno por el equipo de gobierno, pero con el compromiso firme, de que se van a reunir y que para el próximo pleno ordinario o extraordinario tiene que estar redactado otro protocolo teniendo en cuenta lo que ha expuesto, haciendo participe al PP, ya que considera fundamental aclarar lo referente a los gastos, que no queda claro en este.

La Corporación por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes de los siete que la constituyen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de *no inferior a veinte días,* mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección https://elvalle.es].*

Comprometiéndose a estudiarlo con los diferentes grupos políticos, organizaciones de vecinos y actores y/o responsables en la materia.

TERCERO. En caso que se formulen alegaciones, enmiendas remitirlas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe, y tras ello, a la Secretaría para la emisión de Informe-Propuesta de Resolución.

CUARTO.- En el caso de que no se formulen alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

QUINTO.- Facultar y Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para que pueda suscribir y realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo el buen fin del presente acuerdo.

SEXTO. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 272/2025 DE 07/08/2025, POR LO QUE SE APRUEBA LA MEMORIA "REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA PUNTO DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA" Y SE SOLICITA AYUDA ECONÓMICA CON TAL FIN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO TURÍSTICO – CULTURAL DE ANDALUCÍA (PATCUL).

D. Antonio Manuel Sáez Padial da cuenta, visto que dicha subvención contempla como gasto subvencionables, la puesta en valor, reforma, restauración, rehabilitación y mejora de recursos turísticos-culturales, así como la accesibilidad universal de recursos turísticos-culturales.

Considerando la existencia del edificio de la Casa de la Cultura de Restábal, cuyas instalaciones están infrautilizadas, dado que el centro Guadalinfo se va a trasladar a otra ubicación, por lo que se considera conveniente su transformación para mejorar su uso cultural y turístico.

Elaborada Memoria "Reforma de edificio municipal para punto de información y centro de interpretación turística" por el técnico municipal de urbanismo, D. Damián Molino Garrido, que contempla, la rehabilitación del edificio y mejora de accesibilidad, así como la implantación de:

1. Oficina de información Turística
2. Centro de interpretación turística del municipio.

3. Sala de exposiciones sobre recursos naturales.

Toma la palabra D. Benjamín Ortega Freire (VxV), indica que se deberían de haber leido las bases y que este proyecto no es subvencionable. "*Andalucía posee un considerable patrimonio monumental e histórico y una gran variedad de recursos de interés cultural que la convierten en un territorio atractivo para aquellas personas que hacen de las visitas culturales la motivación principal de sus viajes de ocio. Preservar y fomentar el uso turístico del patrimonio cultural supone una necesidad vital para la sostenibilidad integral de la actividad turística. Por ello, se hace indispensable la convivencia de la actividad turística con el fomento de ese patrimonio".* Por lo que pregunta si la casa de la cultura es patrimonio monumental o historico, pues no encuentra el valor a un edificio "normalico" de los años 90.

D. Benjamin, indica que ya el 31 de Agosto por los rumores que corrían sobre el proyecto que se quería presentar avisó mediante mensaje de whatsapp, a los tres presentes, de que no era subvencionable. Indica que hay que tener un poquillo más de sentido común, PATCUL es acrónimo de Patrimonio Turístico y Cultural, patrimonio turístico y patrimonio cultural.

Respecto a los gastos subvencionables: *a) "La construcción, conservación, reactivación, rehabilitación, reforma,adquisición o mejora de bienes inmuebles del patrimonio turístico-cultural".*

*Continua D. Benjamín preguntado si, ¿*reúne la Casa de la cultura la condición de patrimonio turístico-cultural?. Considera que para hacer obras en la Casa de la Cultura hay otras subvenciones, pues tenemos unas casas de la cultura a las que apenas le damos uso y ahora se pide 100.000 euros para colocar cuatro paneles. Parece ser que lo único que interesa al Ayuntamiento son obras, las que sean, pero obras.

Lo que hay que hacer es conservar lo que tenemos. Si esta subvención se hubiera destinado para la adquisición de la Torre de la Alquería de Restábal o la casa de Aragón, otro gallo cantaría. En primer lugar, tendríamos un lugar expositivo de mayor calidad, que verdaderamente se ajusta a la definición de patrimonio histórico y cultural, que sí es un revulsivo turístico, y por último, hubiésemos aumentado nuestro patrimonio. Pero no…, somos cabezones, cabezones y cabezones. Ya nos vendrá la resolución y espero que la hagáis pública.

Aconseja que nada más terminar el pleno llamen a la Delegación y pregunten si se puede modificar todo el proyecto y solicitar otra cosa, porque esta subvención permite reformulación. Aún no ha salido Resolución en la Delegación de Granada con el listado de admitidos y rechazados. Insisten en que llamen y lo reconsideren.

D. Antonio Manuel Saez Padial comenta que se esta tramitando por otro lo que indica, y que la casa de la cultura es un edificio no tiene accesibilidad, algo que es importante.

Dª Cristina Zarco Granados (PSOE) aclara que a las casas de la cultura de los tres nucleos se les da uso ya sea con talleres, club de lectura… y pregunta a D. Benjamín que proponga cosas para hacer en ellas.

Se procede a realizar votación. La Corporación por mayoría simple, con tres votos a favor, dos del PSOE y 1 A.I.VA., un voto en contra (VxV), de los siete que la constituyen, acuerda:

Primero.- Ratificar lo acordado por Resolución de la Alcaldía n.º 272/2025 de fecha de 07/08/2025.

Segundo.- Aprobar la Memoria "*Reforma de edificio municipal para punto de información y centro de interpretación turística*", Casa de la Cultura de Restábal, redactada por el técnico municipal de urbanismo, D. Damián Molino Garrido, con un presupuesto total de 99.551,54 €.

Tercero.- Solicitar ayuda económica con tal fin a la Consejería de Turismo por importe de 99.551,54 €, con cargo a la subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico- cultural de Andalucía (PATCUL). Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de dicha ayuda.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para la gestión y tramitación de este expediente en todos sus trámites.

SÉPTIMO. ELECCIÓN SECRETARIO/A JUZGADO DE PAZ DE EL VALLE.

Dª. Cristina Zarco Granados, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que, en los Juzgados de Paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Se abrió un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas lo solicitaran por escrito dirigido a esta Alcaldía, durante dicho periodo transcurrido desde el día 26 de Junio de 2025 siguiente hábil a su publicación, hasta el 10 de julio 2025, se han presentado cuatro solicitudes, indicando sólo los nombres de los candidatos:

- D. Alejandro.
- D. Francisco.
- Dª. Almudena.
- Dª. María Dolores.

El Equipo de Gobierno (PSOE más A.I.VA), analizadas las solicitudes, propone como candidato idóneo para el puesto de Secretario del Juzgado de Paz de El Valle, al candidato D. Alejandro Álvarez Caba, por sus cualidades, formación, actitudes, responsabilidad, capacidad de aprendizaje, juventud, organización, formación administrativa, confidencialidad, discreción.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV, propone que la votación del candidato/a idóneo al puesto de Secretaría del Juzgado de Paz de El Valle, sea secreta.

Igualmente, D. Benjamín Ortega Freire opina que no se debería de haber propuesto ningún candidato solo proceder a votar en secreto a los solicitantes del puesto.

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA responde que si no se propone a un candidato que se entiende reúne las cualidades más idóneas y se describen estas, como se va a proceder a votar.

D. Benjamín Ortega Freire insiste en que se debería de haber procedido de otra forma, votando de forma secreta respecto a todos los participantes.

Dª. Cristina Zarco Granados defiende que se debe proponer a un candidato de entre los solicitantes exponiendo las cualidades que determinan la idoneidad al puesto, y proponerlo al Pleno, que este a su vez motivará la idoneidad de su elección de entre los candidatos propuestos, le pide que si lo estima conveniente exponga las cualidades del o de los candidatos/as que el entienda más idóneo.

D. Benjamín Ortega Freire pasa a exponer las cualidades de una de las solicitantes para el puesto, que su grupo municipal quiere votar, y que resumen en mayor experiencia, que ha trabajado en Ayuntamientos, y en empresas privadas, necesita esa asignación económica, como a todo el mundo, pero sobre todo por haber sido madre recientemente, estas son las cualidades que determinan la idoneidad de la persona que defiende, ya que para el se deben tener en consideración las cuestiones sociales de la persona candidata.

Del mismo modo resalta las cualidades que definen a D. Alejandro, y que el personalmente se lo ha manifestado.

Se procede a realizar votación secreta, respecto a todos los candidatos que han solicitado participar en la convocatoria al puesto de Secretario/a del Juzgado de Paz de El Valle, resultando:

3 votos a favor de D. Alejandro Álvarez Caba.

1 voto a favor de Dª. María Dolores Moreno Contreras.

La Corporación por mayoría simple con los tres votos a favor del solicitante D. Alejandro Álvarez Caba frente a un voto a favor de la solicitante Dª. María Dolores Moreno Contreras, votos emitidos: dos votos secretos del PSOE, un voto secreto de A.I.VA, y un voto secreto de VxV, de los cuatro miembros presentes, de los siete miembros que componen la Corporación, de conformidad con el artículo 50.3 de la Ley 38/1.988, de Demarcación y Planta Judicial, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D. Alejandro Álvarez Caba con DNI número 76739390M como persona idónea para el desempeño del cargo de Secretario del Juzgado de Paz de El Valle.

SEGUNDO.- Comunicar al Ministerio de Justicia, y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, a la persona designada para su aprobación.

TERCERO.- Se proceda a la notificación del presente acuerdo a los interesados en

el procedimiento.

Dª. Cristina agradece a la anterior Secretaria del Juzgado de Paz por el tiempo de servicio prestado, que por motivos personales ha renunciado al puesto.

8. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 276/2025 POR LA QUE SE ACUERDA OTORGAR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO DE EL VALLE, EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, INTERPUESTO POR Dª. CAROL LESLEY BARTON, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 277/2025 NEGOCIADO: JF, JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4 DE GRANADA, AL SERVICIO JURÍDICO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Dª. Cristina Zarco Granados, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que con fecha 01/08/2025, y registro de entrada nº 2025002032, se recibe oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de Granada, en relación al Procedimiento Ordinario 277/2025. Negociado JF, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15/05/2024, recurso interpuesto por Dª. Carol Lesley Barton.

Considerando los hechos, se debe designar la representación y defensa del Ayuntamiento en el servicio de asistencia jurídica de la Delegación de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

D. Benjamín Ortega Freire (VxV), manifiesta que hay que defenderse, ante todo. No entiende cuales son los motivos de la denuncia específicamente pero sí que es contra un acuerdo de pleno.

Dª Cristina Zarco Granados (PSOE) le indica que puede ver el expediente cuando lo desee.

La Corporación por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes de los siete que la constituyen, acuerda:

Primero. - Oponerse a la acción judicial ejercitada contra el Ayuntamiento de El Valle, Procedimiento Ordinario 277/2025. Negociado JF, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15/05/2024, recurso interpuesto por Dª. Carol Lesley Barton.

Segundo. - Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Granada y otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial.

9. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD Y DATOS DE PAGOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025.

Dª Cristina Zarco Granados (Portavoz del grupo socialista) da cuenta de los pagos realizados en el trimestre, dentro del periodo legal pago 16.242,11 € y fuera del periodo legal de pago 43.601,17 €. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, dentro del periodo legal 137.896,92 € y fuera del periodo legal 134.423,81 €.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VXV, PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO EL ESTUDIO Y POSTERIOR APROBACIÓN DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PÚBLICO A EMPRESAS ENERGÉTICAS.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV, da cuenta de la Moción del grupo municipal VxV, para solicitar al Ayuntamiento el estudio y posterior aprobación de la tasa de aprovechamiento de dominio público a empresas energéticas:

" *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las empresas eléctricas, de gas, de agua e hidrocarburos deben pagar a los municipios a los que suministran por aire, suelo o subsuelo un 1,5% de su facturación en el término local. También establece como hecho

imponible la ocupación las instalaciones que atraviesan los municipios aunque no les suministren. En concreto se encuentra recogido en el artículo 20 de dicho texto que hace referencia a los hechos imponibles:
"Artículo 20 Hecho imponible
1. Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos. En todo caso, tendrán la consideración de tasas las prestaciones patrimoniales que establezcan las entidades locales por:
A) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
3. Conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior, las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, y en particular por los siguientes:
k) Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre ellos."

Esta última tasa, en los ayuntamientos que la recogían en ordenanzas, no se recaudaba ya que las empresas no la reconocían o la consideraban desproporcionada. Hasta ahora la justicia había desestimado los recursos de los ayuntamientos, pero en las últimas sentencias dictadas por el Supremo se han legitimado legalmente las ordenanzas fiscales de muchísimos ayuntamientos en esta materia, aceptando la valoración de dichos ayuntamientos de las líneas eléctricas y las canalizaciones como construcciones a efectos de cálculo de la base imponible de la tasa por utilización del dominio público.

El cálculo de las tarifas de la tasa se ha realizado de acuerdo con un estudio técnico-económico que se sustenta en un informe tipo realizado por Gonzalo Abogados, el gabinete técnico Valbuena y Ron Ingenieros para la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El valor del inmueble se obtiene sumando el valor catastral del suelo rústico con construcciones al valor de las instalaciones, y la base imponible es resultado de multiplicar ese valor del inmueble al coeficiente de relación con el mercado y la ocupación en metro cuadrado que corresponde a cada metro lineal. La cuota a pagar se sitúa en una horquilla entre 3.000 euros y 12.000 euros por metro lineal según el tipo de tensión -baja, media o alta-. En lo que respecta al gas, oscila entre los 500 euros y los 4.000 euros.

El Supremo en las sentencias recoge que: "no se trata de gravar un suelo rústico de uso agropecuario, sino la utilidad que le reporta al sujeto pasivo la utilización privativa o el aprovechamiento especial del mismo, con exclusión de los demás, para una actividad netamente industrial consistente en transportar y distribuir energía eléctrica." El tribunal concluye considerando una tasa de ese tipo "de todo punto ajustada a las exigencias legales".

En las ordenanzas municipales de El Valle tenemos recogidas la tasas que gravan la ocupación de la vía pública, pero ninguna la del uso del dominio público. La nº 10: "Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas", la nº 11: "Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos", la nº 14: "Reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo , suelo y vuelo de la vía pública"

Por todas estas razones se proponen al Pleno del Ayuntamiento de El Valle los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Pedir a la FEMP una copia del informe que avala la legalidad de dichas tasas y recoge la forma de calcular la tarifa.

SEGUNDO. Realizar un estudio técnico de las construcciones que pasan por el término municipal de Priego de Córdoba y que se recogen en la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su Artículo 20.3 en el apartado k.

TERCERO. Realizar un estudio económico basado en el informe de la FEMP y el estudio técnico para comprobar el impacto económico en los ingresos del ayuntamiento. CUARTO. Desarrollar la propuesta de ordenanza para el establecimiento de la tasa por ocupación de dominio público a las construcciones de las empresas distribuidoras de energía basada en los informes previos."

Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA.) pregunta sobre esta cuestión. Si D. Benjamín Ortega Freire está en contra de que pasen las líneas por el municipio, por que quiere poner una ordenanza, a lo que el concejal de (VxV) responde que no quiere que pasen pero que es una cosa que no depende de el.

Es decir, como es algo que van a poner independientemente de lo que el Ayuntamiento pueda hacer o decir, pues que paguen el máximo posible.

Dña. Cristina Zarco Granados, quiere dejar claro que son dos partidos lo que hay en el equipo de gobierno, cada uno con su opinión… y que aún no se han manifestado. Que no vaya a decir D. Benjamín después que el equipo de gobierno está de acuerdo con que pongan molinos en todo el municipio, porque querer no quieren que los pongan.

La Corporación por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes de los siete que la constituyen, acuerda:

PRIMERO. Pedir a la FEMP una copia del informe que avala la legalidad de dichas tasas y recoge la forma de calcular la tarifa.

SEGUNDO. Realizar un estudio técnico de las construcciones que pasan por el término municipal de Priego de Córdoba y que se recogen en la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su Artículo 20.3 en el apartado k.

TERCERO. Realizar un estudio económico basado en el informe de la FEMP y el estudio técnico para comprobar el impacto económico en los ingresos del ayuntamiento.

CUARTO. Desarrollar la propuesta de ordenanza para el establecimiento de la tasa por ocupación de dominio público a las construcciones de las empresas distribuidoras de energía basada en los informes previos.

11. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VXV PARA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CONFLICTO PALESTINO.

D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV, da cuenta de la propuesta del grupo municipal VxV para Declaración Institucional sobre el conflicto Palestino:

El 7 de octubre de 2023 marcó el inicio del actual ciclo de violencia, tras el ataque perpetrado por Hamás contra población civil israelí, que causó la muerte de más de 1.250 personas y la captura de decenas de rehenes. Desde entonces, la respuesta militar del Gobierno de Israel sobre la Franja de Gaza ha derivado en una campaña de destrucción masiva sin precedentes, afectando principalmente a la población civil palestina. A fecha de agosto de 2025, más de 65.000 personas han sido asesinadas en Gaza según el Ministerio de Salud de Gaza, entre ellas al menos 16.854 menores; la Oficina para el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHC, por sus siglas en inglés) sitúa esta cifra entre una horquilla entre 63.700 y 65.000 victimas; el Gobierno de España las sitúa en 63.000 víctimas, 159.000 heridos y 250.000 en riesgo de desnutrición aguda. Todos coinciden que más de 1,9 millones de personas, el 90 % de la población gazatí, han sido desplazadas internamente, muchas de ellas de forma repetida, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro.

La intensidad y prolongación de los ataques aéreos y terrestres ha provocado el colapso total del sistema sanitario, la destrucción de viviendas, escuelas, universidades, hospitales, infraestructuras eléctricas y de saneamiento, y la devastación de centros gestionados por organismos humanitarios. Entre las víctimas se cuentan más de 220 trabajadores de Naciones Unidas según la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), lo que convierte esta ofensiva en la más letal registrada para el personal de la ONU desde su creación. Además, al menos 210 periodistas han sido asesinados según reporteros sin fronteras, 246 según el periódico El Pais, intentando silenciar esta catástrofe humanitaria por parte de Israel.

Desde la ruptura unilateral del alto el fuego por parte del Gobierno de Israel en marzo de 2025, la ofensiva militar se ha intensificado, acompañada del bloqueo sistemático de la ayuda humanitaria y del uso deliberado del hambre como instrumento de guerra, lo que ha llevado a agencias internacionales a reconocer la existencia de hambruna. 289 personas, de entre ellas 115 menores han muerto de hambre o inanición, según fuentes sanitarias gazatíes; según un informe de la ONU, de 22 de agosto de 2025, 206 serían las víctimas por hambre o inanición.

La población ha sido forzada a desplazarse una y otra vez, sin garantías de protección ni lugares seguros. La comunidad humanitaria denuncia una situación insostenible, en la que incluso las mínimas entregas de ayuda son utilizadas como armas de guerra y de control militar.

Diversas organizaciones internacionales, juristas y expertos en derechos humanos han alertado de que en Gaza podrían estarse cometiendo crímenes de guerra y actos de genocidio, conforme a lo establecido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948. La Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados, Francesca Albanese, ha señalado que existen motivos razonables para considerar que Israel está llevando a cabo al menos tres de los actos tipificados en dicha Convención, indicando también que el número de víctimas podría ser superior, multiplicándose por 10 y pudiendo alcanzar la cifra de 680.000. Organizaciones como Human Rights Watch (Vigilancia de los Derechos umanos), Amnistía Internacional, Oxfam y Médicos Sin Fronteras han coincidido en denunciar la existencia de prácticas sistemáticas de exterminio, desplazamiento forzoso, y privación deliberada de alimentos y servicios esenciales. Mientras tanto, la población civil -especialmente la infancia sigue atrapada en condiciones de extrema vulnerabilidad, expuesta a bombardeos constantes, al hambre y al colapso absoluto de toda infraestructura humanitaria.

Frente a esta situación, España ha asumido un papel destacado a nivel internacional. En mayo de 2024, reconoció oficialmente al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado para ampliar ese reconocimiento entre otros países. En el marco de la Unión Europea, ha impulsado la revisión del Acuerdo de Asociación con Israel, exigiendo su cumplimiento en materia de derechos humanos, y ha defendido la aplicación de un embargo de armas. Asimismo, ha reiterado su compromiso con la solución de dos Estados como única vía posible para alcanzar una paz duradera, basada en la coexistencia de un Estado israelí y un Estado palestino.

España ha promovido junto a Palestina una Resolución ante la Asamblea General de Naciones Unidas, a la que posteriormente se sumaron una veintena de países, que exige el fin del bloqueo humanitario y garantice el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda internacional. Esta iniciativa se enmarca también en los esfuerzos internacionales por reactivar el proceso de paz, con base en la solución de dos Estados, que garantice los derechos del pueblo palestino y la seguridad de Israel e instar a todas las partes implicadas a retomar negociaciones orientadas a ese objetivo. Dicha Resolución ha sido aprobada el 12 de junio de 2025, con 146 votos, 12 en contra y 19 abstenciones.

El Presidente del Gobierno de España, el pasado 8 de septiembre, en una **declaración institucional** tras una reunión del Consejo de Ministros, calificó la situación como *"un ataque injustificable contra la población palestina"*, entre otras cosas, aseveró: *"Esto no es defenderse. No es ni siquiera atacar. Es exterminar a un pueblo indefenso. Es quebrantar todas las leyes del derecho humanitario"*, dando cifras: "*unos 63.000 muertos, 159.000 heridos, 250.000 personas en riesgo de desnutrición aguda, casi 2 millones desplazados, la mitad de ellos menores".*

Por su parte, el Jefe del Estado se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre esta crisis humanitaria. En 2024 pidió *"el alto el fuego duradero en Gaza"*, también advirtió que *"sin el establecimiento de un Estado palestino junto a Israel no será posible detener el ciclo de violencia en Oriente Próximo"*. En este mismo mes, durante su visita oficial a Egipto, ha calificado la situación en Gaza como *"crisis humanitaria insoportable"*, denunciando el *"brutal e inaceptable sufrimiento de cientos de miles"* de gazatíes, advirtiendo que la tragedia humanitaria que vive Gaza "sacude la conciencia de la Humanidad".

Lo que está sucediendo en la Franja de Gaza afecta directamente a las personas que allí tratan de sobrevivir, pero a fin de cuentas afecta a toda la Humanidad, pues se están violando principios básicos de derechos humanos y convivencia humana.

Los Ayuntamientos, como instituciones más próximas a la ciudadanía, no pueden mantenerse al margen. La defensa de la dignidad humana, el rechazo a la violencia indiscriminada y el respeto al Derecho Internacional Humanitario forman parte de los valores que definen nuestro compromiso democrático.

Código Seguro De Verificación	zZ/QfbGSlwfAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	12/11/2025 12:01:27
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	12/11/2025 11:07:01
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Con esta declaración, el Ayuntamiento de El Valle expresaría públicamente su preocupación ante la crisis humanitaria que se vive en la Franja de Gaza y se uniría así a los miles de personas y organizaciones que en el mundo están expresando dicha preocupación, manifestando su compromiso con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con quienes han sido víctimas directas de la violencia.

Esta declaración responde a la urgencia por todo/as conocida y está en línea con los valores de convivencia, solidaridad y compromiso social que represente nuestro municipio.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CONFLICTO PALESTINO:

Hace más de un año que el mundo es testigo de un grado inconcebible de muerte y destrucción en la Franja de Gaza ocupada. El brutal ataque de Israel contra la población palestina de Gaza ha matado a cerca de 50.000 mil personas, miles de ellas niñas y niños menores de edad, borrado de la faz de la tierra a familias enteras, arrasado barrios residenciales, destruido infraestructuras críticas y desplazado forzosamente a 1,9 millones de palestinos y palestinas — más del 90% de la población de la Franja de Gaza—, causando una catástrofe humanitaria sin precedentes.

Durante las operaciones militares israelíes en Gaza que comenzaron tras los terribles ataques de Hamás del 7 de octubre del año 2023 que ocasionaron la muerte de más de 1.250 personas y la toma de rehenes, Israel ha puesto en marcha innumerables acciones encaminadas a causar un daño irreparable a la población palestina, como por ejemplo, el intento de usar la ayuda humanitaria como arma, para coaccionar el desplazamiento forzado o para establecer zonas discriminatorias de reparto de la misma, algo que constituye una violación del derecho internacional.

Mientras el mundo mira, Israel ha roto unilateralmente el alto el fuego y sigue cometiendo ataques implacables con impunidad que causan la pérdida incesante de vidas palestinas mientras la desesperada catástrofe humanitaria en Gaza empeora cada vez más. Organizaciones internacionales de derechos humanos y varios gobiernos del mundo han denunciado la comisión del delito de genocidio.

A la luz de la urgencia de la situación el Excelentísimo Ayuntamiento de El Valle, Provincia de Granada, en España, se une a las miles de voces en el mundo que piden:

-Un alto el fuego inmediato y sostenido encaminado a proteger la vida de la población civil en Gaza, y se garanticen las vías seguras para la entrada de ayuda humanitaria en la Franja de Gaza en una cantidad suficiente para garantizar la vida de sus habitantes, incluyendo suministros vitales como refugios, suministros médicos, agua y combustible.
-Que las autoridades israelíes dejen inmediatamente de cometer actos prohibidos en la Convención sobre el Genocidio contra la población palestina de Gaza, lo que incluye la matanza de sus miembros, lesión grave a su integridad física o mental y sometimiento intencional de ella a condiciones de existencia que habrían de acarrear su destrucción física.
-Que las autoridades israelíes faciliten con urgencia el acceso humanitario y la entrega de ayuda a Gaza, levanten el bloqueo inhumano e ilegal a este territorio y pongan fin a la ocupación del Territorio Palestino Ocupado, poniendo en práctica la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2024 que declaraba ilegal la ocupación por Israel de Gaza y de Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental.

-Que Hamás y otros grupos armados en Gaza liberen inmediatamente a los civiles israelíes y extranjeros retenidos como rehenes, e Israel libere a las personas palestinas detenidas arbitrariamente. Ni lo uno ni lo otro puede estar supeditado al resultado de las negociaciones políticas sobre la siguiente fase de la tregua.

-Que la Unión Europea haga lo correcto: evitar correr el riesgo de ser cómplice de actos de genocidio en Gaza y utilizar su poder, influencia y poder en favor de los derechos humanos, la justicia y la rendición de cuentas. En concreto que garantice el respeto a los Convenios de Ginebra que exige, como mínimo, que todos los Estados suspendan las transferencias de armas a las partes en el conflicto, cooperen para

Código Seguro De Verificación	zZ/QfbGSlwfAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	12/11/2025 12:01:27
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	12/11/2025 11:07:01
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

garantizar la rendición de cuentas por violaciones del derecho internacional y apoyen a las instituciones y mecanismos internacionales, incluidas las investigaciones de la Corte Penal Internacional y de la Comisión de Investigación de la ONU sobre el Territorio Palestino Ocupado.

-Que la Unión Europea se oponga frontal a cualquier intento de establecer una resencia militar permanente en Gaza, modificar sus fronteras o deportar a la población palestina de Gaza o Cisjordania, y reconozca que este traslado forzoso es una grave infracción del Cuarto Convenio de Ginebra y constituye un crimen de guerra.

D. Antonio Manuel Sáez Padial Concejal de A.I.VA, quiere manifestar que cuando el Pleno trata algo que no compete directamente a los intereses de El Valle, normalmente vota en contra, pero ante esta situación y por razones humanitarias, y por el genocidio que está habiendo allí, su voto será favorable.

El Grupo Municipal Socialista también lo comparte.

La Corporación por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes de los siete que la constituyen, aprueba la **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL CONFLICTO PALESTINO.**

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Dª. Cristina Zarco Granados, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

NO SE CONSIDERA LA INCLUSIÓN P0R URGENCIA DE NINGÚN OTRO ASUNTO.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV y formula las siguientes **PREGUNTAS:**

1. Sobre las actuaciones que se están llevado en los márgenes de los ríos.
Los vecinos afectados están indignados con lo que se les está haciendo. La pregunta va dirigida al Sr. Alcalde directamente. ¿Qué ha hecho usted hasta ahora por esta plataforma? ¿Van a hacer algo con los vecinos afectados?
El Sr. Alcalde afirma que han tenido reuniones con el encargado del proyecto para hablar sobre el tema y hablar con los vecinos afectados. El Ayuntamiento está dispuesto a ayudar y colaborar con todo lo necesario.

2. Otra pregunta también para el Sr. Alcalde. ¿Estuvo usted apoyando con su firma el Manifiesto de adhesión al proyecto "Granada capital europea de la cultura 2031"?
El Sr. Alcalde responde que no pudo asistir, pero se mandó un manifiesto de apoyo y correo electrónico, que es lo que solicitaron.

3. ¿En qué estado se encuentra el Plan Municipal Contra el Cambio Climático? ¿Habéis tenido ocasión de ojearlo? ¿Podéis adelantarnos alguna conclusión o recomendación?
Esta ya redactado por la técnica, y expuesto al público para que se hagan las alegaciones. Y posteriormente se hará la resolución y después se lleva a pleno.

4. ¿Para qué se ha solicitado la subvención del Plan corresponsables de la Diputación en la convocatoria de este año?
Dª. Cristina Zarco (Portavoz de grupo socialista) indica que aún no lo tienen decidido pero que normalmente es para los niños.

5. ¿Para qué se ha solicitado la subvención Eco-pueblo de la Diputación para este año 2025?
Dª. Cristina Zarco (Portavoz de grupo socialista) , responde que para placas solares para el Ayuntamiento y las antiguas escuelas de Restábal.

6. Ha habido una convocatoria extraordinaria de subvenciones de la Diputación, Inversiones 2025. Nos han preconcedido 51.774,65 euros ¿Para qué se ha solicitado?
Dª. Cristina Zarco Granados (Portavoz de grupo socialista), manifiesta que como todavía no se ha publicado, están aún decidiéndolo.

7. ¿Ha habido solicitudes a las subvenciones de la Diputación para apoyo a la actividad empresarial de las mujeres? ¿Se han tramitado?
Dª. Cristina Zarco Granados (Portavoz de grupo socialista) responde que si ha habido solicitudes.
Las mismas preguntas para el cheque bebe.
Dª. Cristina Zarco Granados (Portavoz de grupo socialista) responde que si ha habido solicitudes.
Igual para el apoyo a la actividad empresarial juvenil. No he visto publicidad sobre ello. ¿Se han publicitado?
Dª. Cristina Zarco Granados (Portavoz de grupo socialista) responde que si ha habido solicitudes.
Si se ha publicitado, es más una persona estuvo interesada, lo que pasa que llevaba poco tiempo de autónomo y no podía justificar facturas.

8. Ha salido la subvención de Patrimonio 2025, también de Diputación. ¿Nos hemos acogido a ella? ¿Qué se ha pedido? ¿Por qué no nos hemos acogido? Termina hoy.
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que si, para la torre de alquería de Restábal, casa de Vitoriano. Pero se ha ampliado el plazo. La han visitado las Arqueólogas.

9. El 25 de junio de este año se publica la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de utilización especial de edificios municipales. En el art. 2 de la ordenanza, cito a tenor literal:
"Obligaciones de pago.
Están obligados al pago de la tasa reguladora en esta ordenanza, las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización"
Pregunta:
D. Benjamín Ortega Freire: si voy al baño y me estoy todo el día. ¿Tengo que pagar 100 euros, más 500 de fianza?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que no, porque vas como persona física, está enfocado para empresas.
D. Benjamín Ortega Freire continua con la pregunta y si un grupo de niños que quieran jugar a futbol. ¿Tienen que pagar 500 euros de fianza más 5 euros por cada hora?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que no, es para cuando se alquila, por ejemplo al grupo de moteros.
D. Benjamín Ortega Freire: ¿Se le está cobrando al adjudicatario del bar de Saleres? ¿Y al de Melegís?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que se está tramitando.
D. Benjamín Ortega Freire: ¿Se les está cobrando a los que tienen el camping 6.000 euros más la fianza de 500 euros?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que ahora mismo no, pero ahora que se acaba la concesión si. Sigue igual que cuando estaba el.
D. Benjamín Ortega Freire: ¿Se le está cobrando a la asociación Culturalia por dar clases de pintura?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que se están estudiando todos los casos.

10. Respecto a las cámaras de video vigilancia. ¿Quién es la persona encargada en este ayuntamiento de su supervisión? ¿Cumplen con la legalizad de protección de datos? ¿Están las cámaras autorizadas por la Delegación del Gobierno? ¿Con qué partida se han costeado? Y más que con qué partida. ¿De dónde ha salido ese dinero? ¿Se ha pedido la subvención para este año?

D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que están en prueba el encargado es el Policía Municipal, se está tramitando la legalización, designando una persona para el tratamiento de datos, etc. El Coste se ha soportado por una subvención de Diputación transformación digital, se han comprado las cámaras y equipos informático.

11. A causa, supongo, de la cesión del bar saltaban los automáticos de la Casa de la cultura de Melegís. Varios días el médico no pudo atender correctamente. ¿Se ha modificado el contrato para aumentar la potencia? ¿Cuánto ha costado?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que si, se ha modificado y hay más potencia. Respecto al precio todavía no ha venido la factura.

12. Hablando de luces. Me consta que se ha cambiado varias veces de compañía suministradora en los contratos del Ayuntamiento, al menos 2 veces, imagino que buscando el ahorro. "Pero el niño os ha salido rana". Contratos por los que se pagaba 40/60 euros han subido hasta los 200/300. ¿Quién os aconsejó tal cambio?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que se ha cambiado a mejor, no hay facturas por esos precios, y solo se ha cambiado una vez de compañía. El cambio fue investigado por el equipo de gobierno.
D. Benjamín Ortega Freire manifiesta que su información es la contraria las facturas son más caras.

13. Vuelvo a la casa de la Cultura de Melegís. ¿Quién ha pagado el aire acondicionado del bar?
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), responde que el aire acondicionado lo han puesto las chicas, igual que otras mejoras que se están haciendo como la limpieza y mejoras en los baños.

14. ¿Con qué fondos se van a pagar las obras que se están haciendo en el Ayuntamiento? ¿A cuánto asciende su importe?
Con una subvención, para climatización y obras de la Junta de Administración local. Por un importe de 30.000 euros aproximadamente.

15. ¿Se ha pagado en su totalidad la obra de la calle San José?
El Sr. Alcalde responde que queda un poco que pagar aún, pero no recuerda la cantidad exacta.
D. Benjamín: ¿Por qué en esa obra no se echaron las aguas pluviales a la acequia, sino que por el contrario se están vertiendo al saneamiento público?
-Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE) respecto a lo de las aguas es un tema técnico, el Sr. Alcalde responde que se ha ejecutado conforme estuviera en el proyecto ya estaba hecho, por la anterior Corporación.
D. Benjamín: Los bordillos de piedra de esa calle, estuvieron muchísimo tiempo en los solares frente a la iglesia de Restábal. ¿Se llegaron a retirar? Indica que se los han llevado.
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), habría que preguntar al Concejal que lleva esa obra, que no está aquí.

16. ¿Se han limpiado los contenedores de basura este año?
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), se han limpiado algunos, pero no en su totalidad.

17. Han salido convocatoria de subvenciones de Diputación para el impulso de la salud a través del deporte, y otra para organización de eventos deportivos, me imagino que se habrán solicitado. ¿Para qué?
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), responde que se ha solicitado pero tiene que comprobar en el expediente para qué, la Técnico lo ha solicito la técnica.

18. Y otra para el ciclo urbano del agua, también de Diputación. ¿Se ha pedido? ¿Para qué?
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), se ha solicitado lo ha gestionado la Técnico de Medio Ambiente. Antonio Sáez Padial (A.I.VA) cree recordar que para contadores inteligentes y cree recordar que para captación de agua.

19. He visto la resolución del inicio del periodo de subsanaciones del PIDE 2025, El Valle no está ni en las correctas ni en las que tienen que subsanar. ¿Se solicitó esta subvención? ¿Por qué?

Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE) supone que si, pero no puede responder al 100%. Normalmente se pide todo, puede que estemos excluidos, pero no lo sabe en este expreso momento. Se le dará respuesta en el próximo Pleno.

20. Creemos que uno de los principales problemas que tiene nuestro municipio es la soledad no deseada, a causa del gran número de personas mayores que viven solas. El 31 de junio comenzaba el plazo para solicitar estas ayudas que la Diputación de Granada otorgaba a los municipios dentro del programa "Cuenta conmigo", con el objeto de contratar personal que ofrezca apoyo a personas mayores en situación de soledad no deseada, sin red de apoyo. Donde nos han preconcedido 11.000 euros. ¿Se ha solicitado dicha subvención?
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), cree recordar que estuvieron mirando las bases y no la solicitaron finalmente, porque eran horarios nocturnos, de tardes, muy complicado para la contratación. Pero lo aclararon con el Técnico deIinclusión y el Trabajador Social.
D. Benjamín Ortega Freire la subvención no requería grandes requisitos, y era muy interesante para los vecinos y para a quien se contrate.

21. Un día que estuve revisando documentación en el Ayuntamiento, se comentó que estabais contratando una empresa para el estudio de posibles casos de vectores de la fiebre del Nilo. Posteriormente hablé con el concejal Antonio Manuel y me comentó que habían aparecido larvas en la fuente de Saleres. Doy por hecho que se ha contratado alguna empresa especializada. ¿Ha aparecido algún caso más? ¿Se ha redactado algún Plan municipal de vigilancia y control de vectores de la fiebre del Nilo? ¿Se ha tratado de alguna forma? ¿Se ha informado correctamente al vecindario?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que no han aparecido más casos, e incluso se ha ampliado el contrato con la empresa para más estudios, el riesgo es bajo. No obstante se hace lo que requiere la situación por riesgo bajo.
La Técnico tiene las bases de la subvención para su petición.

22. ¿Se está trabajando en la subvención de patrimonio arqueológico? Había plazo. ¿En qué lugar se van a exponer las estelas?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), responde que en el mismo sitio que se puso en la subvención en el Pósito de Restábal, además contando con el entorno de la torre defensiva.

23. En el anterior pleno se os pidió que os informarais si se podía fumigar el olmo de la puerta de Melegís. ¿Se ha hecho? ¿Qué os dijeron? También, que estabais esperando la visita de algún técnico de Barcelona. ¿Ha venido? ¿Qué ha recomendado? Tratadlo por favor. La raja es cada vez más grande. ¿No os da pena?
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), que debe responder el Concejal de Agricultura que no ha podido asistir a este Pleno.
El Sr. Alcalde responde que están esperando al Técnico de la Diputación Provincial de Granada y haciendo lo que nos dicen los expertos, dijeron de se cortasen unas ramas y eso se hizo. Tenemos que esperar a que nos digan desde Diputación.
Se discute si es conveniente dejar o quitar los brotes nuevos, según el Alcalde quitarlos por manifestación de los técnico de Diputación según Benjamín todo lo contrario.
D. Benjamín Ortega Freire manifiesta que se debe tratar para un coleóptero no para un hongo, que no es mortal pero hay que fumigarlos todos los años después del mes de abril.
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA) según Diputación no se puede sulfatar en el verano.

24. También en el anterior Pleno os pedí que os informarais del Plan de Actuación Integrada del Área Urbana Funcional "5 Retos. Reactivación del anillo rural frente al reto demográfico". ¿Se ha hecho?
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), en este momento no puede darle respuesta.
D. Benjamín Ortega Freire insiste que se informen.

25. Las porterías de las Eras de Restábal ¿Es que están malas, tienen algún problema, para que no estén en su sitio?
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA) se quitaron para las fiestas y aún no se han puesto, el personal ha estado dedicados al arreglo de muchas averías, y los operarios han estado en otras tareas.

Código Seguro De Verificación	zZ/QfbGSlwfAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	12/11/2025 12:01:27
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	12/11/2025 11:07:01
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

26. ¿Cuál es la posición de la Comisión de Gobierno sobre la Zona de Bajas Emisiones? ¿Se han presentado alegaciones?
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), no lo han visto, no han presentado alegaciones.

27. ¿Cuántos carriles se han limpiado este año?
El Sr. Alcalde responde que todos los que han podido.
D. Benjamín Ortega Freire indica que la gente dice que pocos.
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), responde para la gente nunca es suficiente.
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), manifiesta en el carril de la sierra de Saleres se están arreglando todos los baches.

28. ¿Como va la subvención para arreglar el carril entre los dos depósitos?
El Sr. Alcalde responde que ya está hecho.

Sigue con la palabra D. Benjamín Ortega Freire Concejal de VxV formula los siguientes RUEGOS:

1. Hay azulejos rotos en el consultorio médico de Melegís en la sala de espera, que los arregléis cuando podáis.
2. Tengo la certeza que han tramitado el expediente y ha venido aprobado el incremento del pago de las horas extras de Ayuda a Domicilio y que tiene carácter retroactivo, que valoréis el pago a las trabajadoras de acuerdo a la ley.
3. Han salido unas subvenciones para Virus del Nilo, cámaras de video-vigilancia y parques infantiles que se pidan.
Dª Cristina Zarco Granados (PSOE) indica la de parques infantiles no la van a conceder, pues el año pasado la concedieron en su totalidad. Y se va a comenzar ahora en octubre.
4. Ha salido una nueva subvención anejos, que la solicitéis por favor.
Dª. Cristina Zarco Granados (PSOE), indica que tienen conocimiento.
5. El cementerio de Saleres hace falta urbanizarlo
D. Cristina Zarco Granados (PSOE), indica que tienen conocimiento que hace falta enlosarlo.
D. Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA), y en Melegís hay que ampliarlo.
6. Arreglar los agujeros provocados por las averías de agua.
El Sr. Alcalde responde que todos los días hay averías y se están arreglando, hay que dejar un tiempo desde que se repara hasta tapar el agujero.
D. Benjamín Ortega Freire lo entiende, pero hay algunos que llevan varios años abiertos sin finalizar.
El Sr. Alcalde le indica que hay zonas que la tubería es de mala calidad y no queda más remedio que hay que sustituirla al completo.
D. Benjamín Ortega Freire recomienda que cuando se actué que se utilice camas de arena no de cascajo.
Se discute como se hace el sistema de selección de peones de PFEA.
7. Por la Comisión de Cuentas que se ha celebrado hoy, entiendo por concluido el reconocimiento extraordinario de obligaciones, ruega se haga un Pleno extraordinario para pagar esa deuda lo más pronto posible.

Dº Antonio Manuel Sáez Padial (A.I.VA.) comunica que se va a constituir una comisión de fiestas, se invitará a los Grupos Políticos, Mayordomos Mayores de cada pueblo, para dotar de personalidad jurídica a la Comisión y que puedan contratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario-Accidental doy fe.

El Alcalde – Presidente
Fdo. Antonio Ruiz Garrido

El Secretario Accidental
Fdo. Raúl Mingorance Aguilera

Código Seguro De Verificación	zZ/QfbGSlwfAgeZpMF4DSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ruiz Garrido	Firmado	12/11/2025 12:01:27
	Raul Mingorance Aguilera	Firmado	12/11/2025 11:07:01
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		